PEREZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL (1 de 3)
Tercero
Fecha Firma: 19/05/2026
HASH: a2ea2a06bb550838c75520295555586ccd

EPIFANIO JESUS DIAZ HERNANDEZ (2 de 3)
Concejal de Área
Fecha Firma: 19/05/2026
HASH: 7b9cf6c0a3a727b964f0b1542a87a8d4

JAVIER GARCIA MORALES (3 de 3)
Secretario Accidental
Fecha Firma: 19/05/2026
HASH: 857e5df1cb3db74e60ae906029a601eaa

ADENDA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ENCARGO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE I DEL "PROYECTO DE RECUPERACIÓN VOLUNTARIA DE SUELOS DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LA POSIBLE CONTAMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL CAMPO DE TIRO DE AJABO"

Expediente 38272/2025.

Asunto: ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ENCARGO DE GESTIÓN A LA ENTIDAD GESPLAN CON NIF A38279972 PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE I DEL *"PROYECTO DE RECUPERACIÓN VOLUNTARIA DE SUELOS DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LA POSIBLE CONTAMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL CAMPO DE TIRO DE AJABO, TÉRMINO DE MUNICIPAL DE ADEJE"*.

En la Histórica Villa de Adeje, a la fecha de la firma.

Ante mí, el Secretario/Accidental del Ilustre Ayuntamiento de la Histórica Villa de Adeje, **DON JAVIER GARCÍA MORALES**, nombrado por resolución n.º 1631/2024, de 22 de abril de 2024, de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, con domicilio a efectos de notificación en Calle Grande, nº 1, 38670, Adeje, Santa Cruz de Tenerife.

COMPARECEN

De una parte, **DON EPIFANIO JESÚS DÍAZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, NIF nº ***0549**, con domicilio a efectos de notificación en Calle Grande, nº 1, 38670, Adeje, Santa Cruz de Tenerife, España.

De otra parte, **DON MIGUEL ÁNGEL PÉREZ HERNÁNDEZ,** mayor de edad, NIF n.º ***7717**con domicilio a efectos de notificación en la calle León y Castillo, nº 54, bajo, Las Palmas de Gran Canaria, España.

INTERVIENEN

DON EPIFANIO JESÚS DÍAZ HERNÁNDEZ, en nombre y representación del Ilustre Ayuntamiento de la Histórica Villa de Adeje, en el ejercicio de su cargo como Concejal de Área de Buen Gobierno, Hacienda, Obras y Servicios, y **DON MIGUEL ÁNGEL PÉREZ HERNÁNDEZ,** en nombre y representación de la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial Medioambiental, S.A.(GESPLAN), con NIF A38279972, en virtud de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada el día 16 de enero de 2025 ante el notario Don Lesmes Gutiérrez Rodríguez-Moldes, bajo el número ochenta de su protocolo, reconociéndose ambas partes la legitimidad y capacidad para obligarse en derecho, y formalizar la presente adenda, y en consecuencia,

Cód. Validación: YDAD6DQLHF5HHLHPYM32Q7S7X
Verificación: https://adeje.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Calle Grande nº1. 38670. Adeje. Tenerife
Tel.: 922 756 200

www.adeje.es

EXPONEN

I.- Con fecha 26 de febrero de 2021, mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se declaró a la entidad Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN) como medio propio personificado del Ayuntamiento de Adeje, a los efectos dispuestos en el artículo 32.2 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales y 32.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

II.- Con fecha de 06 de noviembre de 2025 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de la Histórica Villa de Adeje, se aprobó el encargo a medios propios personificados a la EMPRESA PÚBLICA GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL S.A. (GESPLAN), con NIF A38279972, consistente en la ejecución de la Fase I del proyecto identificado como *«Proyecto de recuperación voluntaria de suelos de los terrenos afectados por la posible contaminación de la actividad del campo de tiro de Ajabo, en el Término Municipal de Adeje redactado por LITOCLEAN a instancias del Ayuntamiento de Adeje (Exp. RVS-024 TF/PLATEA 24/2025-0127152650)»*.

III.- La Fase I de dicho proyecto consistía, en términos generales, en la retirada selectiva de residuos de perdigones de plomo, restos de platos y cartuchos mediante técnicas manuales o especiales trabajos verticales, y su posterior separación y retirada a vertedero autorizado.

IV.- Con fecha 17 de noviembre de 2025 se formaliza el encargo de este Ayuntamiento a la entidad GESPLAN con NIF A38279972 con una duración de seis (6) meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del Acta de Inicio del Servicio.

V.- Con fecha 18 de noviembre de 2025 se formaliza el acta de inicio de los trabajos contemplados en el encargo.

VI.- Con fecha 13 de mayo de 2026 se emite informe por el responsable municipal de la supervisión y control del encargo, donde se propone la ampliación del plazo de ejecución del encargo para el correcto desarrollo del proyecto.

VII.- Con fecha de 15 de mayo de 2026 se aprobó por la Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de la Histórica Villa de Adeje la ampliación del plazo de ejecución del encargo a la EMPRESA PÚBLICAGESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL S.A. (GESPLAN), con NIF A38279972, consistente en la ejecución de la Fase I del *«Proyecto de recuperación voluntaria de suelos de los terrenos afectados por la posible contaminación de la actividad del campo de tiro de Ajabo, en el Término Municipal de Adeje, redactado por LITOCLEAN a instancias del Ayuntamiento Adeje (Exp. RVS-024 TF/PLATEA 24/2025-0127152650)»* en cinco (5) meses, conminando asimismo a la formalización mediante adenda de dicha modificación.

En virtud de lo expuesto y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y la cláusula novena del documento de formalización del encargo, de fecha 17 de noviembre de 2026, ambas

Cód. Validación: YDAD6DQLHF5HHLHPYM32Q7S7X
Verificación: https://adeje.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Calle Grande nº1. 38670. Adeje. Tenerife
Tel.: 922 756 200

partes, en la representación que ostentan, se proceden a formalizar la presente adenda, con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. – Se modifica el plazo inicialmente previsto de seis (6) meses para ejecución de los trabajos y se establece uno adicional de cinco (5) meses, finalizando el mismo el 18 de octubre de 2026.

SEGUNDA. En todo lo no modificado por la presente Adenda, se mantiene plenamente invariable lo estipulado en el documento de formalización identificado en el antecedente IV, ratificando y reiterando las Partes los términos del mismo en todos sus extremos.

Y en prueba de conformidad, y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente Adenda, en el lugar y fecha indicados.

Documento firmado electrónicamente al margen por:

- D. Epifanio Jesús Días Hernández, Concejal del Área de Buen Gobierno, Hacienda, Obras y Servicios del Ayuntamiento de Adeje.

-D. Miguel Ángel Pérez Hernández, como Consejero Delegado de GESPLAN.

-D. Javier García Morales, en calidad de Secretario-Accidental del Ayuntamiento de Adeje.

Cód. Validación: YDAD6DQLHF5HHLHPYM32Q7S7X
Verificación: https://adeje.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Calle Grande nº1. 38670. Adeje. Tenerife
Tel.: 922 756 200

www.adeje.es